



PLIEGO DE CONDICIONES

**SOLICITUD DE PROPUESTA PARA MODALIDAD DE EXCEPCIÓN MEDIANTE
CONTRATACIÓN DIRECTA PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR SERVICIOS DE
REPRESENTACIÓN JURÍDICA Y DE GESTIÓN DE INTERESES
NÚM. SUPBANCO-CCC-PEJU-2026-0002**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL EXTERNA ESPECIALIZADA EN
DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO CIVIL Y SECTORES REGULADOS PARA LA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, POR UN PERÍODO DE UN (1) AÑO.**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Agosto del 2026

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa

Objeto de la contratación	Contratación de servicios de asesoría legal externa especializada en Derecho Administrativo, Derecho Civil y sectores regulados para la Superintendencia de Bancos, por un período de un (1) año.			
	Lote	Descripción	Unidad	Cantidad
	1	Contratación del Dr. Carlos Salcedo Camacho, para la elaboración de anteproyecto de ley: Redacción normativa: elaboración integral del borrador del anteproyecto de ley en materia de acceso a la información patrimonial, estructurando los considerandos, articulados y disposiciones generales requeridas para su sometimiento; y, Acompañamiento y discusión: participación presencial y/o virtual en sesiones de trabajo, vistas públicas y reuniones estratégicas a lo interno y externo de la entidad, incluyendo comisiones legislativas y grupos de interés, para la discusión, defensa técnica y levantamiento de retroalimentación sobre el anteproyecto de ley.	Serv	1
	2	Contratación de los servicios legales de AP LEGAL CONSULTING, S.R.L., para la prestación de los siguientes servicios: i) Coordinación y desarrollo de estrategia jurídica frente al uso no autorizado del nombre, imagen y signos distintivos de la SB; ii) Revisión y comentarios al acto de alguacil de cese y desistimiento a ser notificado al señor Williams Medrano; iii) Asesoría jurídica sobre el alcance y protección de los signos distintivos y activos intangibles de la SB conforme a la normativa aplicable en materia de propiedad intelectual; iv) Recomendaciones sobre medidas de advertencia y acciones de protección	Serv	1
	3	Contratación de los servicios legales de LEXLINKERS, S.R.L., para la prestación de los siguientes servicios: i. Elaboración y presentación de opiniones jurídicas sobre asuntos de naturaleza administrativa e institucional; ii. Asistencia jurídica y consultoría legal en relación con procesos contenciosos administrativos y asuntos litigiosos de interés institucional; iii. Análisis de riesgos legales y regulatorios asociados a actuaciones y decisiones de interés institucional, así como la formulación de recomendaciones jurídicas; iv. Asistencia y asesoría legal especializadas sobre aspectos de Derecho Administrativo.	Serv	1
	Nota: Ver detalles de los servicios de asesorías en el documento de términos de referencias y el informe pericial justificativo de la excepción y estudios previos y, el cual contiene las especificaciones técnicas de esta contratación.			
Procedimiento de excepción por contratación directa aplicable	Procedimiento de excepción por especialidad técnica núm. SUPBANCO-CCC-PEJU-2026-0002.			

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa	
Plazo y cronograma de entrega del servicio	El plazo estimado para la ejecución del servicio será el siguiente: Lote 1, 2 y 3: Diez (10) días calendario.
Vigencia del contrato	El contrato tendrá una vigencia de un (1) año para los tres lotes desde la firma del contrato hasta su fiel cumplimiento, ejecución del pago y cierre administrativo del expediente.
Cronograma del procedimiento de excepción	1. Recepción de ofertas “Sobre A” y “Sobre B” viernes 25 de septiembre 2026. 2. Apertura de ofertas “Sobre A” y “Sobre B” viernes 25 de septiembre 2026. 4. Adjudicación hasta el jueves 15 de octubre 2026. 5. Notificación de adjudicación 15 de octubre 2026. 6. Suscripción de contrato el jueves 29 de octubre 2026.
Lugar y fecha para presentar propuesta y cotización.	La presentación de la propuesta y cotización en soporte papel (Física) puede ser entregada en la Unidad de Compras y contrataciones de la Superintendencia de Bancos localizadas en la Av. 27 de febrero esq. Abraham Lincoln, núm. 26, Unicentro Plaza 1er nivel, Santo Domingo, Distrito Nacional, o vía los correos electrónicos sencarnacion@sb.gob.do comprassb@sb.gob.do , y solo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en la presente solicitud.
Identificación de las propuestas y cotización	A través del SECP-Portal Transaccional de forma digital, Correo Electrónico. sencarnacion@sb.gob.do comprassb@sb.gob.do o de forma física, en la Unidad de Compras y contrataciones de la Superintendencia de Bancos localizadas en la Av. 27 de febrero esq. Abraham Lincoln, núm. 26, Unicentro Plaza 1er nivel, Santo Domingo, Distrito Nacional, mediante un sobre cerrado identificado como: “propuestas y cotización para el procedimiento de excepción por servicios de representación jurídica y de gestión de intereses núm. SUPBANCO-CCC-PEJU-2026-0002. El oferente depositará su propuesta con la siguiente información legible en la parte frontal: Nombre de la persona física/ jurídica (Sello Social y RNC) Firma del Representante Legal COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA SUPBANCO-CCC-PEJU-2026-0002
Requerimientos técnicos que debe tener la propuesta	Documentación legal y credenciales: 1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042). 2. Presentar la certificación que se encuentre al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) o documento homólogo de su país de origen. 3. Presentar la certificación que se encuentre al día con el pago sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) o documento homólogo de su país de origen 4. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, <u>no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.</u> 5. Formulario de Compromiso Ético. El oferente deberá completar este formulario y entregarlo firmado y sellado. 6. Formulario de Compromiso de Seguridad y Gestión Ambiental debidamente completado. El oferente deberá completar este formulario y entregarlo firmado y sellado. 7. Formulario de Debida Diligencia y Declaración de Conflicto de Interés (SNCP-PROV-F-040). El oferente deberá completar este formulario y entregarlo firmado y sellado.

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa	
	8. Copia de la Cedula de Identidad y Electoral del representante legal de la empresa, o en caso de ser extranjero, su pasaporte. 9. Copia de los Estatutos Sociales de la Empresa, o el documento homólogo en su país de origen debidamente registrado en el organismo correspondiente. En caso de que los estatutos hayan sufrido alguna modificación depositar el Acta de Asamblea Extraordinaria que conoce de dicha modificación, <u>o el documento homólogo en su país de origen. Si aplica.</u> 10. Copia del Certificado de Registro Mercantil vigente, o el documento homólogo en su país de origen emitido por un organismo estatal correspondiente o documento que acredite la incorporación de la empresa comercial y su actividad económica, <u>o el documento homólogo en su país de origen. Si aplica.</u> 11. Documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre, en caso de que aplique. Si aplica. 12. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 37 inciso 3 y artículo 38 de la Ley núm. 47-25. Documentación técnica: 13. Oferta Técnica (Firmada y Sellada): Conforme a las especificaciones técnicas suministradas en el documento de informe pericial justificativo del uso de la excepción y estudios previos y especificaciones técnicas adjunto a este procedimiento. (NO Subsanable) 14. Formulario profesional (SNCC.D.045). El oferente deberá presentar su curriculum Vitae.
Requerimientos que debe tener la cotización	15. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) o algún otro formato de cotización. Deberá presentar los montos unitarios de acuerdo con las condiciones establecidas en el objeto de la contratación. Considerar que No deberá presentar ITBIS en este documento. (NO Subsanable) Nota: El oferente presentará su oferta en dólares (USD), Euros o en moneda nacional pesos dominicanos (DOP). Los precios deberán presentarse con dos (2) decimales después del punto. En el caso de presentar su oferta en dólares (USD) o Euros, para el cálculo de la tasa, será tomada la tasa para la venta del mercado spot del Banco Central de la República Dominicana (BCRD). En caso de ser oferente extranjero deberá incluir una nota en su oferta que considera el porcentaje de retención correspondiente With holding tax (WHT) (27%). Para este procedimiento no será requerida la garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 4 del numeral 9.1.2 Excepción a la solicitud de presentación de garantía de seriedad de la oferta. (Manual General de procedimientos de contratación por excepción). Los precios tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa	
	***COLETILLA EXENCION DE ITBIS Comunicamos para su fiel cumplimiento que conforme a la Ley núm. 183-02 Monetaria y Financiera en su Artículo 18 indica que: “La Superintendencia de Bancos está exenta de toda clase de impuestos, derechos, tasas o contribuciones, nacionales o municipales y en general, de toda carga contributiva que incida sobre sus bienes u operaciones. La Superintendencia de Bancos disfrutará, además, de franquicia postal y telegráfica. Contratará la adquisición de bienes y prestación de servicios necesarios para su funcionamiento con arreglo a los principios generales de la contratación pública y en especial de acuerdo a los principios de publicidad, concurrencia y transparencia, conforme Reglamento dictado por la Junta Monetaria”, por lo antes citado, solicitamos tomar en cuenta para su oferta económica no incluir el Impuesto sobre la Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), debido a que las compras que realiza la Superintendencia de Bancos (SB) están exentas, conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera.
Debida diligencia	La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este. Durante este proceso se comprobará y se verificará la identidad del proveedor sobre la base de los documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes, la existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros, prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 38 de la Ley Núm. 47-25, entre otros. <i>No podrá participar ni ser adjudicado ningún oferente, cuya propuesta haya sido presentada por una persona que haya sido empleado(a) de la institución contratante, o que figure como socio(a), accionista, representante o apoderado(a) legal de un oferente, si al momento de ser evaluadas sus propuestas, y agotado el proceso de debida diligencia, se determina y evidencia que dicho(a) empleado(a) estuvo vinculado laboralmente a esta institución y su desvinculación se produjo en un plazo menor de seis (6) meses anteriores a la fecha de la convocatoria del procedimiento. Esta disposición se aplica en cumplimiento del principio de razonabilidad, moralidad y buena fe, de la Ley núm. 47-25 y su Reglamento de Aplicación núm. 52-26, y demás disposiciones éticas que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas. La Superintendencia de Bancos, institución certificada en la norma ISO:37001 sobre sistemas de gestión de soborno, en el marco de la debida diligencia de los procedimientos de contratación pública, podrá promover la descalificación de cualquier oferente partícipe en los casos de que la institución detecte elementos que pudieran constituir conflicto de interés real y directo para la institución, así como elementos que supongan un riesgo reputacional directo para la Superintendencia de Bancos, todo esto como medida que tiene por finalidad la salvaguarda de los principios de transparencia e integridad que ha de regir todo procedimiento de contratación pública."</i>

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa	
	<i>"La Superintendencia de Bancos, institución certificada en la norma ISO:37001 sobre sistemas de gestión de soborno, en el marco de la debida diligencia de los procedimientos de contratación pública, podrá promover la descalificación de cualquier oferente partícipe en los casos de que la institución detecte elementos que pudieran constituir conflicto de interés real y directo para la institución, así como elementos que supongan un riesgo reputacional directo para la Superintendencia de Bancos, todo esto como medida que tiene por finalidad la salvaguarda de los principios de transparencia e integridad que ha de regir todo procedimiento de contratación pública".</i>
Criterios de adjudicación	La adjudicación será realizada por lote a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos de credenciales, técnicos y económicos exigidos, y que adicionalmente a lo anterior, su propuesta cumpla económicamente. Quedando así satisfechos los principios de la ley 47-25 y de igual forma el interés institucional de la Superintendencia de Bancos.
Garantía Fiel Cumplimiento Contrato	Para poder suscribir el contrato el(la) o los(las) adjudicatarios(as) en caso de que la oferta económica adjudicada sobrepase el equivalente en pesos dominicanos de Diez Mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD10,000), de acuerdo al artículo 205 del Decreto núm. 52-26, el adjudicatario deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a favor de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato y que los servicios sean entregados de acuerdo con las condiciones y requisitos previstos en pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y el propio contrato. En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles una garantía de tipo Póliza de Fianza o Garantía Bancaria por el equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles. La vigencia de la garantía será de mínimo de un (1) año, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento y cierre del contrato. Si el(la) o los(las) adjudicatarios(as) no presenta la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución contratante ejecute su garantía de seriedad de la oferta y proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados. La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme de los servicios contratados.
Tipo de contrato	El modelo de contrato que se utilizará para el procedimiento de contratación de excepción de proveedor por servicios de representación jurídica y de gestión de intereses núm. SUPBANCO-CCC-PEJU-2026-0002, es el contrato de ejecución de servicios.
Idioma	Los documentos requeridos deben ser presentados en el idioma español o castellano, a excepción de aquellos documentos que por la naturaleza de la contratación deban presentarse en otro idioma.

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa	
Forma y método de pago	La condición de pago es máxima treinta (30) días, a realizarse con la entrega y recibo conforme por el Departamento de Subgerencia de Supervisión. <i>El pago será realizado en dólares americanos USD\$ para el lote 1 y 3, lote 2 en pesos dominicanos RD\$, después del recibo conforme de los servicios y luego de recibida, revisada y aprobada la factura.</i> Las facturas deberán presentarse con número de comprobante Gubernamental B15 y deberán ser entregadas en la unidad de correspondiente, ubicada en la Avenida México, Núm.52, Superintendencia de Bancos de la República Dominicana. Las Facturas y documentos comerciales de nuestros proveedores deben contener los siguientes datos: • Nombre Comercial. • Razón Social. • Registro Nacional del Contribuyente (RNC). • Registro de Proveedor del Estado (RPE). • Numero de Comprobante Gubernamental B15/E45 • Domicilio, Teléfono y persona de Contacto. • Numeración secuencial. • Depositar antes del 25 de cada mes. Si es feriado, debe entregar la factura el siguiente mes y actualizar fecha. • Sellada y firmada. En el caso de las facturas electrónicas deben estar firmadas digitalmente con su código QR para verificación. El oferente debe considerar que el monto de la oferta no debe presentar/incluir ITBIS, y que con cada pago de factura presentada se realizaran las retenciones establecidas en el código tributario. Se considerarán no recibidas todas aquellas facturas que no cumplan lo expuesto en los párrafos anteriores de este acápite.
Penalidades	Las penalidades serán de naturaleza pecuniaria y se aplicarán por incumplimiento de las obligaciones como se describen en las especificaciones técnicas indicadas, correspondiente al procedimiento de excepción por servicios de representación jurídica y de gestión de intereses número SUPBANCO-CCC-PEJU-2026-0002. En este entendido, las penalidades aplicables durante la ejecución del contrato son las siguientes: 1. La SB aplicará una penalidad equivalente a un por ciento (1%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día en que LA ENTIDAD CONTRATADA incumpla con el plazo establecido para la entrega de los bienes o servicios. Para que se considere ejecutada la obligación de entrega la misma deberá ser satisfactoria conforme los términos y condiciones que se determinarán en el contrato a ser suscrito.

Ficha para solicitud de propuesta para modalidad de excepción mediante contratación directa	
	2. La SB aplicará una penalidad equivalente a un cero punto cinco por ciento (0.5%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día en que LA ENTIDAD CONTRATADA incumpla con los términos y condiciones que serán establecidos en el contrato a ser suscrito relativo a los bienes o servicios, en caso de que así se conviniere.
Evaluación del proveedor	Concluida la entrega se realizará la evaluación del proveedor donde se tendrá en cuenta la puntualidad en la entrega, la calidad del bien entregado, la comunicación y accesibilidad, el servicio al cliente (amabilidad y rapidez en asistencia) y una apreciación general del proveedor.
Documentos Anexos	• Especificaciones técnicas y/o Informe justificativo. • Formulario de oferta Económica (SNCC.F.033) • Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042) • Curriculum Vitae (SNCC.F.045) • Formulario de Compromiso Ético • Carta Compromiso de Seguridad y Gestión Ambiental • Formulario de Debida Diligencia y Declaración de Conflicto de Interés (SNCP-PROV-F-040). • Borrador contrato servicios
Contactos.	Para cualquier consulta o aclaración del procedimiento de referencia, los datos de contacto son los siguientes: División de Compras de la Superintendencia de Bancos Sonia Encarnación Especialista de Compras y Licitaciones Teléfono: 809-685-8141 ext.346 Mail: Sencarnacion@sb.gob.do comprassb@sb.gob.do